

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

**PUERTO RICAN - AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
INFORME DE EXAMEN ENMENDADO
Al 31 de diciembre de 1999**

**Sandra Schwabe
Examinadora**

TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE DE EXAMEN.....	1
HISTORIA.....	2
ADMINISTRACION Y CONTROL.....	2
SISTEMA DE CONTABILIDAD.....	4
FONDOS NO RECLAMADOS.....	5
CONTRATOS DE REASEGURO	6
ESTADOS FINANCIEROS.....	7
ESTADO DE SITUACIÓN	8
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS	10
RECONCILIACIÓN DE SOBRANTE	11
COMENTARIOS SOBRE ALGUNAS PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN	12
BONOS.....	12
PRÉSTAMOS SOBRE PÓLIZAS	13
PRIMAS DIFERIDAS POR COBRAR EN SEGUROS DE VIDA Y ANUALIDADES.....	14
PRIMAS VENCIDAS Y NO COBRADAS DE ACCIDENTE Y SALUD	15
VALORACIÓN AGREGADA DE OTROS ACTIVOS.....	16
RESERVA AGREGADA VIDA	17
RESERVA AGREGADA ACCIDENTE Y SALUD.....	18
RECLAMACIONES POR PAGAR DE SEGUROS DE VIDA.....	19
RECLAMACIONES POR PAGAR DE SEGUROS DE ACCIDENTE Y SALUD	19
PRIMAS DIFERIDAS	20
RESERVA DE MANTENIMIENTO DE INTERESES	21
PROVISIÓN PARA COMISIONES Y GASTOS POR PAGAR SOBRE REASEGURO ASUMIDO ...	22
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A AGENTES Y EMPLEADOS	23
VALORACIÓN AGREGADA DE OTROS PASIVOS	25
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES.....	27
RECONOCIMIENTO.....	30
ANEJO I.....	1



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

20 de mayo de 2002

Sr. Fermín Contreras Gómez
Comisionado de Seguros
Oficina del Comisionado de Seguros
Santurce, Puerto Rico

Estimado señor Comisionado:

Conforme a sus instrucciones y en armonía con la Notificación y Orden de Investigación Número E-2000-342 del 11 de octubre de 2000, se practicó un examen de la condición financiera y las operaciones del asegurador del país,

PUERTO RICAN - AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY,

a quien en adelante denominaremos como el Asegurador.

ALCANCE DE EXAMEN

El examen cubrió las transacciones y operaciones financieras del Asegurador comprendidas entre el 1 de enero de 1996, al 31 de diciembre de 1999, y aquellas transacciones subsiguientes que a juicio del examinador fueron relevantes. Se examinaron los activos, las obligaciones, así como los desembolsos hechos por el Asegurador de acuerdo con las normas y pruebas de auditoria sugeridas por la Asociación Nacional de

Comisionados de Seguros y aquellas disposiciones contempladas por el Código de Seguros de Puerto Rico y su Reglamento.

El examen comenzó el 2 de noviembre de 2000, y se extendió hasta el 27 de abril de 2001.

HISTORIA

El Asegurador fue incorporado ante el Departamento de Estado el 15 de junio de 1971, con el nombre de Puerto Rican American Life Insurance Company, comenzando operaciones el 3 de febrero de 1984. El 3 de septiembre de 1985, éste se fusionó con Security National Life Insurance Company donde sobrevivió el Asegurador y cambió su nombre de Puerto Rican American Life Insurance Company a Security National Life Insurance Company. Durante el 1990, el Asegurador fue adquirido por el grupo español MAPFRE. Efectivo el 1 de enero de 1996, cambió a su nombre de origen, conociéndose también como PRAICO Life Insurance Company.

A la fecha del examen el capital pagado del Asegurador es de \$1,300,000 constituido por 65,000 acciones comunes a \$20.00 valor par cada una y sobrante contribuido de \$7,770,146.

ADMINISTRACION Y CONTROL

Los asuntos y propiedades del Asegurador según lo disponen sus estatutos eran dirigidos y administrados por una Junta de Directores que al 31 de diciembre de 1999, estaba compuesta por las siguientes personas:

Juan A. Terrassa	-	Presidente de la Junta de Directores
Juan I. Sarro	-	Director
Arturo Fernández Pacheco	-	Vicepresidente de la Junta de Directores

Ivette M. Berríos	- Secretaria
Esteban Tejera	- Director
Juan B. Medina	- Tesorero
Jorge Fernández	- Director
Rodolfo E. Criscuolo	- Director

Los principales funcionarios del Asegurador al 31 de diciembre de 1999, eran los siguientes:

Juan I. Sarro	Presidente y Principal Oficial Ejecutivo
Juan B. Medina	Vicepresidente y Tesorero
Edgardo J. Lebron	Contralor & Asistente de Tesorero
Ivette M. Berríos	Secretaria Corporativa
Carmen M. Vivas	Secretaria Auxiliar

Los accionistas según figuran en el registro de accionistas del Asegurador al 31 de diciembre de 1999, eran los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Número de Acciones</u>
MAPFRE VIDA Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Sobre la Vida Humana	38,998
Caja Madrid Vida, SA	16,250
MAPFRE America, SA	9,744
Rodolfo Criscuolo	1
Juan B. Medina	1
Arturo Fernández Pacheco	1
Juan Ignacio Sarró	1
Jorge Fernández Silva	1
Esteban Tejera	1
Ivette M. Berríos	1
Juan A. Terrasa	1
	<hr/> 65,000

El Asegurador, mediante carta del 18 de diciembre de 1998 y carta del 20 de marzo de 2000, nos informó de dos transacciones de traspaso de sus acciones las cuales no figuran en su registro de accionistas al 31 de diciembre de 1999.

La primera transacción fue la venta por parte de MAPFRE VIDA, S.A. del total de las 38,998 acciones que poseía del Asegurador a MAPFRE America Vida, S.A., transacción que fue aprobada por la Oficina del Comisionado de Seguros mediante carta E-167(108) del 8 de diciembre de 1999.

La segunda transacción fue la venta por parte de Caja de Madrid Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros a Corporación Internacional Caja de Madrid E.T.V.E., S.L., del total de sus 16,250 acciones del Asegurador efectuada el 19 de octubre de 1999. Esta última transacción fue aprobada por la Oficina del Comisionado de Seguros mediante carta E-532 (1) del 11 de febrero de 2002, sujeto a que el Asegurador sometiera ciertos documentos los cuales fueron sometidos en el tiempo requerido de 20 días.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

La contabilidad del Asegurador se lleva bajo el sistema combinado de caja recibida y acumulada para la preparación de sus diversos estados financieros.

Los registros de contabilidad, entre otros consistían de entradas de jornal, mayor general, balance de comprobación, subsidiario de ingresos, de desembolsos y reclamaciones

De acuerdo a nuestras pruebas, estos registros resultan adecuados para las operaciones y transacciones del Asegurador. No obstante, se observó que el Asegurador no mantiene en vigor controles de revisión de entradas de jornal y cuentas del mayor que le permitan detectar errores en sus registros. Como resultado de esta falta de controles se observaron varias cuentas del mayor con naturaleza de pasivo presentando balances débito.

FONDOS NO RECLAMADOS

Del análisis de examen sobre esta partida se encontró que el Asegurador mantenía una reserva de fondos no reclamados y un detalle de los cheques en circulación de más de un año de la cuenta general u operacional así como de la cuenta de reclamaciones, excepto para los cheques emitidos para cubrir los servicios relacionados al plan de seguro médico hospitalario para los empleados de la Asociación de Industriales de Puerto Rico (PRMA), a través de un producto de marca conocido como Med Plus (trade mark). A pesar de tener dentro de su mayor general una cuenta destinada para los fondos no reclamados de Med Plus, el Asegurador no tenía un detalle de los cheques que se habían registrado dentro de esta cuenta del pasivo contrario a lo dispuesto en la Regla IX del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico. La cual requiere que los libros de cuentas y toda documentación relacionada con los negocios y transacciones de seguros se manejen y estén dispuestos en forma tal que las condiciones económicas del Asegurador puedan determinarse fácilmente y los estados de cuentas e informes rendidos a la Oficina del Comisionado de Seguros puedan comprobarse en cualquier tiempo.

Dado que el Asegurador no tiene un detalle de los cheques que componen este balance no se pudo verificar si alguno de éstos tienen más de 7 años de vencidos, lo que los convierten en Fondos no Reclamados, los cuales están sujetos a las disposiciones del Capítulo 26 del Código de Seguros de Puerto Rico. Se le requiere al Asegurador hacer un inventario de los cheques que componen este balance y dar estricto cumplimiento al Capítulo 26 del Código de Seguros de P.R.

CONTRATOS DE REASEGURO

Al 31 de diciembre de 1999, el Asegurador mantenía contratos de reaseguro facultativos, reaseguros automáticos con opción a facultativo, automático sujeto a ciertos eventos y condiciones y reaseguro de exceso de pérdida por persona con varios reaseguradores para los siguientes riesgos:

- Vida grupal - muerte accidental y desmembramiento
- Accidente en viaje aéreo - individual
- Muerte accidental en evento catastrófico
- Ordinario de vida
- Grupal de protección de hipoteca
- Accidente personal, muerte accidental y desmembramiento
- Grupal de accidente personal, muerte accidental y desmembramiento
- Gastos Médicos, producto Med Plus
- Grupal ingreso mensual por incapacidad por término largo

En el Anejo I de este informe presentamos la descripción de los límites de retención y de responsabilidad de los reaseguradores que surgen de los contratos de reaseguro.

Los reaseguradores utilizados por el Asegurador durante el período examinado estaban autorizados por la Oficina del Comisionado de Seguros.

ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los siguientes estados financieros para el período cubierto por este examen.

1. Estado de Situación al 31 de diciembre de 1999, reflejando los ajustes y reclasificaciones de examen.
2. Resumen de Operaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 1999, según Informe Anual.
3. Reconciliación de Sobrante al 31 de diciembre de 1999.

PUERTO RICAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
ESTADO DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE 1999

	BALANCE SEGÚN INFORME ANUAL	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES DR (CR)	BALANCE SEGÚN EXAMEN
ACTIVOS			
Bonos	\$ 20,503,824		\$ 20,503,824
Acciones Preferidas	1,108,750		1,108,750
Acciones Comunes	3,003,410		3,003,410
Préstamos sobre Pólizas	546,254	(41,956)	504,298
Efectivo e Inversiones a Corto Plazo	4,720,341		4,720,341
Reaseguro Recobrable sobre Pérdidas Pagadas	55,702		55,702
Equipo Electrónico	77,995		77,995
Primas Diferidas por Cobrar en Seguro de Vida	502,392	1,199,789	1,702,181
Primas Vencidas y no cobradas de Accidente y Salud	451,131	860,343	1,311,474
Ingreso de Inversiones vencido y acumulado	321,920		321,920
Valoración Agregada de Otros Activos	394,603	(390,981)	3,622
Total de Activos excluyendo aquellos de Negocios de Cuentas Separadas	\$ 31,686,322	\$ 1,627,195	\$ 33,313,517
Activos del Estado de Cuentas Separadas	492,191		492,191
Total de Activos	\$ 32,178,513	\$ 1,627,195	\$ 33,805,708
PASIVOS			
Reserva Agregada de Pólizas de Seguros de Vida	\$ 9,771,726	450,488	\$ 10,222,214
Reserva Agregada de Pólizas de Accidente y Salud	3,417,420	429,877	3,847,297
Reclamaciones de Seguros de Vida	1,709,728	341,336	2,051,064
Reclamaciones de Seguros de Accidente y Salud	3,856,900	542,612	4,399,512
Primas de Tenedores de Pólizas	212,869	71,853	284,722
Acumulación de Reembolso de Primas por Buena Experiencia	259,360		259,360
Reserva de Mantenimiento de Intereses	34,388		34,388
Comisiones por Pagar a Agentes	355,194		355,194
Provisión para Comisiones y Gastos por Pagar sobre Reaseguro Asumido	659,812	916,380	1,576,192
Gastos Generales por Pagar	538,509		538,509
Contribuciones, Licencias y Cargos	76,114		76,114

PUERTO RICAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
ESTADO DE SITUACIÓN (CONTINUACIÓN)
AL 31 DE DICIEMBRE 1999

	BALANCE SEGUN INFORME ANUAL	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES DR (CR)	BALANCE SEGUN EXAMEN
PASIVOS (CONT.)			
Obligaciones por Beneficios a Agentes y Empleado	219,035	70,031	289,066
Reserva de Valoración de Activos	353,640		353,640
Valoración Agregada de Otros Pasivos	524,541	(346,857)	177,684
Total Pasivos excluyendo aquellos de Negocios de Cuentas Separadas	\$ 21,989,236	\$ 2,160,335	\$ 24,464,956
¹ Pasivos del Estado de Cuentas Separadas	532,959		532,959
Total de Pasivos	\$ 22,522,195	\$ 2,475,720	\$ 24,997,915
CAPITAL Y SOBRANTES			
Capital Pagado	\$ 1,300,000		\$ 1,300,000
Sobrante Pagado y Contribuido	7,770,146		7,770,146
Sobrante Sin Asignar	586,172	(848,525)	(262,353)
Total Capital y Sobrantes	\$ 9,656,318	\$ (848,525)	\$ 8,807,793
TOTAL DE PASIVOS, CAPITAL Y SOBRANTES	\$ 32,178,513	\$ 1,627,195	\$ 33,805,708

¹ En el informe anual se presentan en forma separada los contratos de anualidades variables conforme al Artículo 3 de la Regla XLV del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico y a las instrucciones para completar el informe anual que publica la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC).

PUERTO RICAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

INGRESOS

Primas Ganadas	\$17,684,764
Ingreso de Inversiones	1,811,565
Amortización de Reserva de Mantenimiento de Intereses	5,874
Ganancia en Operaciones del Negocio de Cuentas Separadas	(40,767)
Provisión para Gastos y Comisiones Sobre Reaseguro Cedido	(5,888)
Ingresos Misceláneos	171,867
	<hr/>
Total de Ingresos	\$19,627,415

DEDUCCIONES

Beneficios por Muerte	3,044,407
Beneficios por Incapacidad	10,449,055
Valores de Rescate	97,066
Aumento de Reserva Agregada	(724,357)
Comisiones en Primas	1,898,360
Provisión para Gastos y Comisiones sobre Reaseguro Asumido	829,212
Gastos Generales en Seguros	5,198,416
Contribuciones Licencias y Honorarios	331,333
Otras Deducciones	332,308
	<hr/>
Total de Deducciones	\$21,455,800
Ganancia Neta de Operaciones	(1,828,385)
Ganancia de Capital Realizada Neta	4,688
	<hr/>
Ingreso Neto	<u>\$ (1,823,697)</u>

PUERTO RICAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
RECONCILIACIÓN DE SOBRANTE
AL 31 DE DICIEMBRE 1999

Sobrante No Asignado			\$ 586,172
Ajustes de Examen	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCIÓN</u>	
Prestamos Sobre Pólizas		\$ 41,956	
Primas Diferidas por Cobrar en Seguros de Vida y Anualidades	496,595		
Primas Vencidas y no Cobradas de Accidente y Salud	405,259		
Valoración Agregada de Otros Activos		237,416	
Reserva Agregada Vida		450,488	
Reserva Agregada Accidente y Salud		429,877	
Primas de Tenedores de Pólizas		71,853	
Provisión para Comisiones y Gastos de Reaseguro Asumido		452,901	
Obligaciones por Beneficios a Agentes y Empleados		65,888	
	<u>\$ 901,854</u>	<u>(\$ 1,750,350)</u>	<u>(848,525)</u>
Total de Sobrante No Asignado			<u><u>\$262,353)</u></u>

COMENTARIOS SOBRE ALGUNAS PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN

A continuación se presentan los comentarios sobre algunas de las partidas del Estado de Situación, que a nuestro juicio, ameritan comentarse:

BONOS **\$20,503,822**

El balance de este activo representa el valor amortizado de las inversiones adquiridas por el Asegurador en conformidad con las disposiciones del Artículo 5.010(1)(b), del Capítulo 6 derogado y que era aplicable a aquellas inversiones adquiridas antes del 13 de agosto de 1998, y del nuevo Capítulo 6 del Código de Seguros de Puerto Rico vigente para aquellas adquiridas a partir del 13 de agosto de 1998.

La distribución de estas inversiones es la siguiente:

Treasury Notes	\$5,081,689
Federal Home Loan Bank Notes	5,000,000
RG Federal Mortgage Trust	93,966
Certificados de GNMA	1,164,289
Bonos Gobierno de Puerto Rico	1,522,061
Tennessee Valley Authority	2,001,664
Obligaciones Colateralizadas de Hipotecas - GNMA, FNMA, FHLMC y Remic FNMA	2,604,487
MBS FHLMC Pool	362,719
MBS FNMA Pool	369,538
CMO Structured Mtg. - P.R. Mtg.	313,524
Obligaciones Colateralizadas de Hipotecas - Banco Popular de P.R.	211,267
P.R. Tax Free Target MTG Fund Inc.	478,618
P.R. Investor Tax Free Fund VI Notes	500,000
P.R. Tax Free Target Mat. Fund II Notes	800,000
	\$ 20,503,822

Estas inversiones estaban en custodia en las siguientes instituciones financieras:

	Valor en Libros
Merrill Lynch	\$1,938,531
Smith Barney	6,985,952
Paine Webber	8,447,102
La Bóveda del Asegurador	80,985
Credit Suisse First Boston	250,000
Prudential Securities	2,000,000
Oficina Comisionado de Seguros	801,252
	<u>\$20,503,822</u>

Recomendamos al Asegurador mantener en Puerto Rico la custodia de aquellos valores donde el emisor de la inversión procesa documentos físicos, como lo es en el caso de los valores respaldados por hipotecas. La Regla 66 solamente excluye los valores representados por entradas electrónicas (book entry) o que por su naturaleza no es posible tenerlos en Puerto Rico.

PRÉSTAMOS SOBRE PÓLIZAS

\$504,298

Esta cuenta la constituyen varios préstamos hechos por los asegurados contra el valor acumulado de sus respectivas pólizas de seguro de vida. Para la cual se revizó la totalidad de los préstamos sobre pólizas otorgados por el Asegurador.

Este balance fue disminuido, por \$41,956 ya que el préstamo de la póliza #374629, del asegurado Facundo Colón Hernández, excede los valores de rescate en efectivo de dicha póliza, lo que es contrario a los Artículos 5.020(6) y 13.080 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Además, el Asegurador no incluyó esta póliza entre las pólizas en vigor y no reconoció cantidad alguna en su pasivo de reserva para esta póliza.

PRIMAS DIFERIDAS POR COBRAR EN SEGUROS DE VIDA Y ANUALIDADES **\$1,702,181**

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, fue de \$502,392. Este balance fue objeto de una reclasificación de \$703,194 y un ajuste aumentando esta partida por \$496,595. Tanto el ajuste como la reclasificación están relacionados con el negocio de reaseguro asumido del asegurador Caribbean American Life Assurance Company (CALAC).

El Asegurador y CALAC estaban en desacuerdo con respecto a la fecha en que entraba en vigor la Carta Normativa Núm: N-C-9-98-98 con fecha de 9 de octubre de 1998. Esta carta requiere que en aquellos negocios donde se le paguen honorarios por servicios ("service fee") a una institución financiera, estos no pueden ser mayores del 20% de la prima cobrada. La carta explica que para que no se pague un "Service Fee" mayor a la institución financiera, ésta debe devolver la comisión no devengada producto de las pólizas canceladas. CALAC entendía que la fecha para proceder con esta devolución de comisiones debía ser el 18 de abril de 1999, y el Asegurador entendió correctamente que la fecha era a partir del 9 de octubre de 1998, cuando entró en vigor la referida carta normativa.

A partir de abril de 1999, el Asegurador dejó de hacer los pagos de las liquidaciones mensuales que le sometía CALAC de estos negocios. El resultado de las liquidaciones mensuales de abril de 1999 a octubre de 1999, las registró en sus libros como otras cuentas

por pagar. Esta entrada se reclasificó en nuestro examen afectando las cuentas destinadas por el Asegurador en sus libros para el registro contable de este negocio. Las cuentas destinadas por el Asegurador son las siguientes: primas por cobrar "Credit Life", primas por cobrar de accidente y salud, gasto de comisión por pagar, cargo por servicio por pagar, reclamaciones por pagar pólizas de vida y reclamaciones por pagar accidente y salud. El efecto en esta partida de Primas Diferidas por Cobrar en Seguros de Vida y Anualidades fue una reclasificación de \$703,194.

Observamos que el Asegurador no registró en sus libros toda la prima suscrita en los meses de septiembre de 1999 a diciembre de 1999, del negocio asumido de CALAC por lo que hicimos un ajuste de \$496,595a favor del Asegurador.

PRIMAS VENCIDAS Y NO COBRADAS DE ACCIDENTE Y SALUD **\$1,311,474**

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, fue de \$451,131. Este balance fue afectado en nuestro examen por dos ajustes y una reclasificación, las cuales se comentan más adelante en este mismo tópico.

Según comentamos en el tópico Primas Diferidas por Cobrar de Seguros de Vida y Anualidades el Asegurador registró en sus libros el resultado del negocio asumido de CALAC de los meses de abril de 1999 a octubre de 1999, como Otras Cuentas por Pagar. Esta entrada se reclasificó en nuestro examen afectando las cuentas destinadas por el Asegurador en sus libros para el registro contable de este negocio, el efecto en esta partida es una reclasificación de \$455,084 a esta partida.

Observamos que el Asegurador no registró en sus libros todas las primas suscritas entre los meses de septiembre a diciembre de 1999, del negocio asumido de CALAC, por lo que en este examen se hizo un ajuste a favor del Asegurador de \$306,243. También hicimos otro ajuste de \$99,016 a favor del Asegurador. El ajuste de \$99,016 es producto de una revisión de las primas cedidas por pagar del Tratado "Stop Loss" Específico con los reaseguradores Munich Re y MAPFRE Re, encontrando que el Asegurador registró \$99,016 en exceso a su responsabilidad.

**VALORACIÓN AGREGADA DE OTROS
ACTIVOS**

\$3,622

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, fue de \$394,603 compuesta por varios activos. Este balance fue afectado en nuestro examen por dos ajustes y una reclasificación, las cuales se comentan más adelante en este mismo tópico.

El Asegurador registró, como activo en esta partida las diferencias estimadas en \$351,651 que surgían en el cómputo de "Service Fee" del negocio asumido de CALAC. Luego de revisarse los reportes enviados por CALAC y auditados por el Asegurador, determinamos que la cantidad máxima que el Asegurador podría tener como activo por dicho concepto asciende a \$153,565. La cantidad de \$153,565 fue reclasificada contra la partida Provisión para Comisiones y Gastos por Pagar sobre Reaseguro Asumido. Los restantes \$198,000 de la diferencia entre los \$153,565 y la cantidad de \$351,651 registrada en los libros del Asegurador se ajustó contra el Sobrante No Asignado del Asegurador.

El Asegurador también registró dentro de esta partida la cantidad de su participación de la ganancia pendiente de cobro del negocio asumido de las pólizas del seguro de incapacidad no ocupacional \$39,416 de las compañías afiliadas Puerto Rican American Insurance Company y Pan American Insurance Company. En nuestro examen se comprobó que el Asegurador recibió dicha cantidad el 26 de noviembre de 1999, por lo que al 31 de diciembre de 1999, no constituía un activo admitido procediéndose a ajustar esta cantidad de \$39,416 contra el sobrante.

RESERVA AGREGADA VIDA**\$10,222,214**

Esta cuenta representa el total de la reserva que el Asegurador mantiene para responder a las reclamaciones de seguro de vida. El balance presentado por el Asegurador en su Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, en esta partida fue de \$9,771,726.

Esta partida fue ajustada en el examen por \$450,488 correspondiente a las pólizas de Seguro de Vida de Crédito del negocio asumido del asegurador Caribbean American Life Assurance Company (CALAC).

Para determinar la reserva que le correspondía establecer de las pólizas de seguro de vida de crédito del negocio de reaseguro asumido de CALAC, el Asegurador utilizó las reservas de mortalidad reportadas por CALAC en el "Reinsurance Ceding Statement" del mes de noviembre de 1999, y estimó una reserva adicional en \$44,394 para las pólizas suscritas en los meses de noviembre de 1999 y diciembre de 1999. No obstante, el "Reinsurance Ceding Statement" del mes de noviembre incluía pólizas suscritas hasta agosto de 1999 y algunas del mes de septiembre de 1999.

Para determinar la adecuación del estimado, confirmamos con el asegurador CALAC el monto de la reserva que determinó para la participación del Asegurador de todo el negocio suscrito hasta noviembre de 1999, cantidad que tomó como crédito en su Informe Anual para el año 1999, y estimamos el cambio por la prima suscrita en el mes de diciembre de 1999, surgiendo el ajuste de referencia.

RESERVA AGREGADA ACCIDENTE Y SALUD

\$3,847,297

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, fue de \$3,417,420. Esta partida se aumentó en nuestro examen por \$429,877 el cual corresponde a la reserva para el negocio asumido de Crédito de Accidente y Salud de CALAC.

El Asegurador, incluyó en la reserva agregada accidente y salud la cantidad de \$2,345,523 para las pólizas de seguro de accidente y salud de crédito del negocio de reaseguro asumido de CALAC. Este utilizó la reserva de prima no devengada reportada por CALAC en el "Reinsurance Ceding Statement" del mes de noviembre de 1999, por \$2,425,523 a la cual se le redujo la cantidad de \$80,000 considerando que esta reserva debía disminuir al concluir el mes de diciembre de 1999. No obstante, el "Reinsurance Ceding Statement" del mes de noviembre de 1999, solamente incluía las pólizas suscritas hasta agosto de 1999, y algunas del mes de septiembre de 1999.

El total de prima suscrita al 31 de diciembre de 1999, no incluida en el Reinsurance Ceding Statement ascendió a \$538,686.

Para determinar la adecuación del estimado confirmamos con CALAC, el monto de la reserva que determinó para la participación del Asegurador de todo el negocio suscrito

hasta noviembre de 1999, cantidad que CALAC tomó como crédito en su Informe Anual para el año 1999, y estimamos el cambio por la prima suscrita en el mes de diciembre de 1999, surgiendo el ajuste de referencia.

RECLAMACIONES POR PAGAR DE SEGUROS DE VIDA \$2,051,064

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en su Informe Anual año 1999, fue de \$1,709,728. Según comentamos en el tópico de Primas Diferidas por Cobrar en Seguros de Vida y Anualidades, el Asegurador registró en sus libros el resultado del negocio asumido de CALAC de los meses de abril de 1999 a octubre de 1999, como Otras Cuentas por Pagar. Esta entrada se reclasificó en nuestro examen afectando las cuentas en los libros del Asegurador destinadas para el registro contable de este negocio, el efecto en esta partida es una reclasificación de \$341,336 a esta partida.

En la verificación de esta partida comparamos la cantidad reservada contra las reclamaciones pagadas en el año 2000, y las pendientes de pago al 31 de diciembre de 2000, que pertenecían al año 1999. Encontramos que esta reserva tuvo una deficiencia de \$276,577. La cual, no consideramos ajustar ya que al analizar la reserva de reclamaciones por pagar de Seguros de Accidente y Salud, ésta presenta una redundancia suficiente para cubrir esta deficiencia.

RECLAMACIONES POR PAGAR DE SEGUROS DE ACCIDENTE Y SALUD \$4,399,512

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual año 1999, fue de \$3,856,900. Según comentamos en el tópico de Primas Diferidas por Cobrar en Seguros de Vida y Anualidades, el Asegurador registró en sus libros el resultado del

negocio asumido de CALAC de los meses de abril de 1999 a octubre de 1999, como Otras Cuentas por Pagar. Esta entrada se reclasificó en nuestro examen y el efecto en esta partida fue una reclasificación de \$542,612 a esta partida.

En nuestra verificación de esta reserva comparamos los pagos realizados en el año 2000, correspondientes a reclamaciones que pertenecían al año 1999, más la cantidad reservada para cubrir las reclamaciones del mismo año recibidas y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2000. Encontramos que la cantidad reservada por el Asegurador fue suficiente para cubrir las mismas además de subsanar una deficiencia de \$276,577 encontrada en la reserva para las reclamaciones por pagar de seguros de vida según mencionamos en el referido tópico.

**PRIMAS DE TENEDORES DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE
VIDA Y ANUALIDADES**

\$284,722

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, fue de \$212,869. Esta partida se aumentó en nuestro examen por \$71,853 debido a que el Asegurador incluyó en esta partida una cuenta del Mayor General #2151 denominada "Cash with Applications" con balance débito de \$71,853 al 31 de diciembre de 1999. Esta cuenta, según informó el Asegurador, está destinada para reconocer como pasivo los dineros recibidos con las solicitudes de cubiertas hasta que se emitan las pólizas. Dada su naturaleza el balance de esta cuenta, debe ser crédito y no tener el efecto de un activo. En este examen se le requirió al Asegurador un análisis de esta cuenta y éste no proveyó el mismo ni explicó la razón del balance de débito en los libros.

Cuando el Asegurador recibe los pagos por cantidades menores o mayores al pago de las pólizas procesa, la cantidad que cubre un pago completo y la diferencia la registra como un pasivo en la cuenta del Mayor General #2164 "Premium Over & Short". Luego en la próxima factura que expide para el asegurado le notifica la existencia del crédito. Observamos que la cuenta Over & Short incluye primas que han sido recibidas por el Asegurador desde los años 1991 al 1999, de pólizas que han sido canceladas, tanto por falta de pago como a petición de los asegurados. También incluye primas parciales que correspondían al primer plazo de la póliza las cuales el Asegurador canceló por falta de pago de la totalidad de las primas.

El Artículo 27.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico requiere al Asegurador que devuelva cualquier suma cobrada como prima o cargo por seguro en exceso de la suma realmente consumida. El término que establece este artículo para estas devoluciones es de 15 días si la persona con derecho a esta devolución la solicita y 90 días para las no solicitadas. También establece que sobre las primas que no se devuelvan en el término fijado, se pagarán intereses legales. El Asegurador ha incumplido con las disposiciones del "Artículo 27.160(3)" del Código de Seguros de Puerto Rico.

RESERVA DE MANTENIMIENTO DE INTERESES

\$34,388

Esta reserva tiene como objetivo el minimizar el efecto que las ganancias o pérdidas realizadas atribuibles a cambios en la tasa de interés tienen en las operaciones del año corriente al diferir y amortizar dichas ganancias o pérdidas de capital netas de contribuciones sobre las vidas de los valores.

El Asegurador no computó esta reserva de acuerdo a las instrucciones para completar el Informe Anual que publica la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC). En las instrucciones del NAIC se especifica que las ganancias o pérdidas de capital de los bonos llamados por su emisor están sujetas al cómputo de esta reserva. No obstante, observamos que el Asegurador no consideró éstas en su cómputo de la reserva. En lo sucesivo el Asegurador deberá computar esta reserva de acuerdo a las especificaciones de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros.

PROVISIÓN PARA COMISIONES Y GASTOS POR PAGAR SOBRE REASEGURO ASUMIDO	\$1,576,192
---	--------------------

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, fue de \$659,812. Este balance fue afectado en nuestro examen por varios ajustes y reclasificaciones las cuales se comentan más adelante en este mismo tópico.

El Asegurador registró en sus libros el resultado del negocio asumido de CALAC de los meses de abril de 1999 a octubre de 1999, como Otras Cuentas por Pagar. Esta entrada se reclasificó en nuestro examen y el efecto en esta partida fue una reclasificación de \$736,971.

A esta partida reclasificamos la cantidad de \$153,565 la cual corresponde a las diferencias en el cómputo de "Service Fee" sobre el negocio asumido de CALAC que el Asegurador registró como activo dentro de la partida Valoración Agregada de Otros Activos.

Reclasificamos a la partida Valoración Agregada de Otros Activos la cantidad de \$119,927 correspondiente a la contribución diferida sobre la ganancia de capital realizada a consecuencia de la expropiación del edificio que poseía el Asegurador en la Avenida Muñoz Rivera en Hato Rey.

Ajustamos esta partida por \$452,901 para reconocer el gasto de las comisiones por pagar de \$242,960 y del cargo por servicios por procesar las pólizas de \$209,941 de las primas suscritas en los meses de septiembre de 1999 a diciembre de 1999, del negocio asumido de CALAC no registrada en libros por el Asegurador.

OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A AGENTES Y EMPLEADOS **\$289,066**

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, fue de \$219,035. Esta partida se aumentó en nuestro examen por varios ajustes y una reclasificación las cuales explicamos en este tópico.

Al analizar esta partida encontramos que el Asegurador no ha seguido el patrón de entradas diseñadas por él para registrar correctamente el pasivo y el gasto que corresponde a las aportaciones que hace a sus empleados para los planes médicos y para el plan de retiro 401k. Estas entradas consistían en registrar la cantidad de las aportaciones por pagar con la entrada fuera de libros #66 y registrar los gastos al momento en que se efectuaran los pagos.

El Asegurador hace una aportación a los empleados para el plan médico del 70% de su costo. Al momento en que registró los pagos del plan médico, cargó la totalidad de estos pagos a la cuenta #2030 "Employee Disability Insurance Withheld". En esta cuenta se registra la retención que se le hace a los empleados para pagar el 30% del costo del plan médico. El efecto que tiene este error es que el Asegurador disminuye incorrectamente su pasivo de

retenciones de empleados y no registra en los libros el gasto de la aportación que le corresponde.

Este error en el registro de los pagos al plan médico para el año 1999, se observó en los meses de agosto de 1999 a diciembre de 1999. El total que estamos ajustando contra el sobrante por este error es de \$53,531. El Asegurador nos indicó que en agosto de 2000, se había percatado de esta forma equivocada de registrar estos pagos y había corregido sus libros. No obstante observamos que volvió a incurrir en el mismo error para el mes de enero de 2001. Recomendamos al Asegurador que su Departamento de Contabilidad revise las entradas de jornal que se registran en los libros con mayor cuidado de manera que no tengan que estar constantemente ajustando los mismos.

También encontramos que el Asegurador al registrar el desembolso para el plan 401k no reconoció el gasto de la aportación patronal relacionado con las nóminas del 21 de junio de 1999 al 26 de septiembre de 1999. El registró del desembolso se llevó contra la cuenta #2400 Intercompany Payable PRAICO y no afectó las cuentas donde incluyó la retención de las nóminas que le hizo a los empleados por este concepto. El total del gasto no registrado asciende a \$13,332 el cual estamos ajustando contra el sobrante del Asegurador. Al verificar las aportaciones al plan 401k encontramos que el Asegurador pagó las cantidades relacionadas a las retenciones de las nóminas del 11 de noviembre de 1999 al 5 de diciembre de 1999, en el mes de diciembre 1999. No obstante registró esta cantidad dentro de la entrada fuera de libros #66 del mes de diciembre 1999, como una cuenta por pagar. Al registrar este pago lo hizo con un débito a la cuenta #2400 Intercompany Payable PRAICO. La cantidad de este

pago asciende a \$4,143 la cual reclasificamos de la partida de Valoración Agregada de Otros Pasivos.

El Asegurador reconoció como su obligación por pagar del plan de retiro de sus empleados al 31 de diciembre de 1999, la cantidad de \$140,606, sin embargo la obligación real fue de \$111,947 de acuerdo a nuestra revisión por lo cual hicimos un ajuste a favor del Asegurador por \$28,659 por la cantidad reservada en exceso.

Observamos que en las retenciones que hace el Asegurador del 7% sobre los servicios profesionales para el pago de contribuciones, éste no registró la totalidad de las cantidades retenidas y sí registró los desembolsos de estos dineros al Secretario de Hacienda. El total de la cantidad retenida no registrada asciende a \$27,684 la cual ajustamos contra el sobrante del Asegurador.

VALORACIÓN AGREGADA DE OTROS PASIVOS

\$177,684

El balance presentado en esta partida por el Asegurador en el Informe Anual al 31 de diciembre de 1999, fue de \$524,541. En este examen reclasificamos la entrada que hizo el Asegurador registrando el resultado del negocio asumido de CALAC de los meses de abril de 1999 a octubre de 1999, dentro de esta partida como Otras Cuentas por Pagar. El efecto de esta reclasificación es una disminución de \$462,641a esta partida. También hemos reclasificado la cantidad de \$4,143 a la cuenta de Obligaciones por Beneficios a Agentes y Empleados. Esta cantidad se acumuló para el pago de las aportaciones al plan 401k de los empleados relacionado con las nóminas del 11 de noviembre de 1999 al 5 de diciembre de 1999. Esta cantidad se pago en el mes de diciembre 1999, pero el Asegurador registró el

pago por error como una disminución a la cuenta "Intercompany Payable PRAICO", en lugar de reconocer el gasto y no incluirlo en su acumulación.

Además hemos reclasificado de la partida Provisión para Comisiones y Gastos por Pagar sobre Reaseguro Asumido la cantidad de \$119,927 cuando en realidad esta cantidad corresponde a la contribución diferida sobre la ganancia de capital en la expropiación del edificio que poseía el Asegurador en la Avenida Muñoz Rivera en Hato Rey.

RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES

1. Requerimos al Asegurador mantener un detalle de todos los cheques en circulación de más de un año de emitidos que podrían convertirse en fondos no reclamados según se definen en el Capítulo 26 del Código de Seguros de P.R., y darle el tratamiento correspondiente conforme al Capítulo 26 del Código de Seguros y la Carta Normativa N-A-03-114-2000. Página 5 - 6.
2. La partida de Sobrante No Asignado se ajustó por \$848,525 como resultado de los ajustes realizados en este examen. Página 11.
3. Se ajustó la partida de Préstamos sobre Pólizas por \$41,956 de una póliza que tenía agotados sus valores en efectivo, contrario a los Artículos 5.020 (6) y 13.080 del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 13.
4. La partida de Primas Diferidas por Cobrar en Seguros de Vida y Anualidades fue objeto de una reclasificación de \$703,194 y un ajuste a favor del Asegurador por \$496,595 en conformidad al Artículo 3.310(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 14-15.
5. La partida de Primas Vencidas y No Cobradas de Accidente y Salud se ajustó por la cantidad de \$405,259 a favor del Asegurador y una reclasificación de \$455,084 aumentando esta partida en conformidad al Artículo 3.310(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 15-16.
6. La partida de Valoración Agregada de Otros Activos se ajustó por \$237,416 y se reclasificó la cantidad de \$153,565 en conformidad al Artículo 3.310(1). Página 16-17.

7. La partida de Reserva Agregada Vida se ajustó por \$450,488 en conformidad al Artículo 3.310(1). Página 17.
8. La partida de Reserva Agregada de Accidente y Salud se ajustó por \$429,877 en conformidad al Artículo 3.310(1). Página 18.
9. Se reclasificó a la partida de Reclamaciones por Pagar de Seguros de Vida la cantidad de \$341,336 en conformidad al Artículo 3.310(1). Página 19.
10. Se reclasificó a la partida de Reclamaciones por Pagar de Seguros de Accidente y Salud la cantidad de \$542,612 en conformidad al Artículo 3.310(1). Página 20.
11. La partida de Primas Diferidas se ajustó por \$71,853 en conformidad al Artículo 3.310(1). Página 20.
12. Se observó que el Asegurador en su cuenta del Mayor General #2164 "Premium Over & Short incluye entre otras primas que han sido recibidas por el Asegurador desde los años 1991 al 1999, de pólizas que han sido canceladas tanto por falta de pago como a petición de los asegurados. Requerimos al Asegurador devolver a las personas con derecho a ello aquellas primas incluidas en esta cuenta del pasivo que no le correspondan al Asegurador y dar estricto cumplimiento al Artículo 27.160(3) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 20.
13. Recomendamos al Asegurador el computar la Reserva de Mantenimiento de Intereses de acuerdo a las instrucciones para completar el Informe Anual que publica la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC). Página 21-22.
14. La partida Provisión para Comisiones y Gastos por Pagar sobre Reaseguro asumido fue objeto de varias reclasificaciones y ajustes. El total de los ajustes asciende a \$452,901

y el de las reclasificaciones asciende a \$463,479 en conformidad al Artículo 3.310(1).

Página 22-23.

15. La partida Obligaciones por Beneficios a Agentes y Empleados fue objeto de una reclasificación por \$4,143 y varios ajustes que totalizan \$65,888 en conformidad al Artículo 3.310(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 23-25

16. La partida Valoración Agregada de Otros Pasivos fue objeto de varias reclasificaciones éstas tuvieron el efecto de disminuir este pasivo por \$346,857 en conformidad al Artículo 3.310(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 25

RECONOCIMIENTO

Se hace reconocimiento a la cooperación prestada por los Oficiales y empleados del Asegurador durante el transcurso de este examen.

Respetuosamente,

Sandra Schwabe Rivera
Examinadora

ANEJO I

PUERTO RICAN – AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY RESUMEN DE CONTRATOS DE REASEGURO VIGENTES PARA EL AÑO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

1. Individual Air Travel Accident Insurance (Lincoln National Life Insurance Company) (Reaseguro Automático de Término)
 - a) El Asegurador retiene \$50,000 de los riesgos asegurados a través de tres opciones hasta \$450,000 como sumas aseguradas. Estas opciones son:
Plan A \$50,000; Plan B \$200,000; Plan C \$450,000
2. Seguro Catastrófico (Lincoln National Life Insurance Company)
 - a) El Reasegurador reembolsará el 100% de las reclamaciones que surjan a causa de la muerte accidental en un evento catastrófico en exceso del deducible de \$75,000. El reembolso no excederá el límite máximo de \$10,000,000. El evento catastrófico será aquel que surja del resultado de la muerte de tres personas o más (\$25,000 por cada una de las primeras tres personas)
3. Reaseguro Ordinario de Vida Automático con opción a facultativo (Lincoln National Life Insurance Company)
 - a) Exceso de \$25,000 y \$12,500 para edades de 0 a 65 en riesgos normales y subnormales respectivamente con máximos de \$200,000 y \$100,000 respectivamente.
 - b) Exceso de \$12,500 en riesgos normales para edades de 66 a 75. El máximo del seguro es de \$100,000 en riesgos normales y en los subnormales no

hay límites. El Reasegurador no aceptará que le cedan en ninguna póliza beneficios mayores de \$5,000,000. En exceso de \$5,000,000 debe ser sometido a base facultativa.

4. Reaseguro Ordinario de Vida Automático, con opción a facultativo (Life Reassurance Corporation of America)

a) Este contrato automático con opciones facultativas (cuando excede el límite de \$2,500,000) se estableció para asegurados residentes en Puerto Rico. El límite máximo del Reasegurador depende de la edad del Asegurado según se determina a continuación:

1. El exceso de \$25,000 en riesgos normales y \$10,000 en riesgos subnormales para edades entre 0 a 45 años.
2. El exceso de \$25,000 en riesgos normales y \$5,000 en riesgos subnormales para edades entre 46 a 65 años.
3. El exceso de \$10,000 en riesgos normales y \$2,000 en riesgos subnormales para edades de 66 años en adelante.

El límite de responsabilidad del reasegurador es hasta \$2,500,000.

5. Reaseguro de Vida Grupal por Muerte Accidental y Desmembramiento Automático, con opción a Facultativo. (Lincoln National Life Insurance Company)

a) En exceso de \$25,000, el Reasegurador asume responsabilidad para los seguros de vida.

6. Reaseguro Automático con opción a Facultativo, de seguro Vida Grupal y por Muerte Accidental y Desmembramiento (Phoenix Home Life Mutual Insurance Company)
 - a) La retención del Asegurador será de \$15,000 en el seguro de vida. No hay retención cuando es por muerte accidental y desmembramiento.
7. Reaseguro Grupal Hipotecario (Lincoln National Life Insurance Company)
 - a) Este es un contrato automático, con opción a facultativo, en el que el reasegurador asume riesgos en exceso de \$25,000 hasta un límite de \$200,000 en forma automática. En exceso de \$200,000 tiene que ser sometido facultativamente para la aprobación del Reasegurador.
8. Reaseguro de Accidente Personal, Muerte Accidental y Desmembramiento (Lincoln National Life Insurance Company)
 - a) En este contrato facultativo, la retención del Asegurador es de \$25,000 para accidente personal y \$25,000 para muerte accidental y desmembramiento
 - b) La cantidad que podrá tener asegurado un individuo en todas sus pólizas no deberá exceder de \$1,000,000 para el seguro de accidente personal y \$350,000 para muerte accidental y desmembramiento para poder cualificar al límite de reaseguro automático de \$250,000 para las edades de 0-65.
9. Reaseguro Grupal de Accidente Personal, Muerte Accidental y Desmembramiento (Lincoln National Life Insurance Company)

- a) Este es un contrato automático, con opción a facultativo, en donde el Asegurador retiene \$25,000 por asegurado por póliza por accidente personal. La retención por asegurado por póliza por muerte accidental y desmembramiento también es de \$25,000.
 - b) El límite máximo de responsabilidad del Reasegurador en cesión automática es de \$250,000
10. Reaseguro Ordinario por Volumen suscrito para Beneficios por Muerte Accidental (Lincoln National Life Insurance Company)
- a) En este contrato automático, con opción a facultativo, el Asegurador retiene \$25,000 y la responsabilidad del Reasegurador es hasta \$250,000 por Asegurado cuya edad no exceda de 65 años. En exceso de \$250,000 debe ser sometido al reasegurador para su aceptación
11. Reaseguro de Exceso de Pérdida para el Riesgos de Cáncer o Enfermedades Temidas y Transplantes de Organos por Persona (Continental Casualty Company)
- a) En este contrato el Asegurador retiene \$25,000 y el límite del reasegurador es hasta \$150,000 de la última pérdida neta.
12. Reaseguro Stop Loss Específico-Pólizas Gastos Médicos, Producto "Med Plus" dividido en las pólizas, "Centurion I y II, Executive, Supreme y Select" sin que se hayan efectuado modificaciones frente a la cobertura previa, negocio de grupo (Mapfre Re y Munchener Ruckversicherungs - Gesellschaft)

- a) En este tratado la retención del Asegurador es el 10% del riesgo más \$40,000 por persona por año contractual para todas las condiciones en conjunto
 - b) El límite de los reaseguradores es de \$960,000 por persona por año contractual para todas las condiciones en conjunto. (El Asegurador participa con el 10% en la responsabilidad de los reaseguradores.) Límite agregado anual \$5,000,000
13. Reaseguro Grupal de Ingreso Mensual por Incapacidad (UNUM Life Insurance Company of America)
- a) Este es un contrato facultativo en el que el reasegurador asume el 90% de la responsabilidad del asegurador de los beneficios de ingreso mensual.